

ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EN ALBACETE EL 29 DE ABRIL DE 2013

Relación de Asistentes

Presidente: D. Miguel Panadero Moya

Secretario: D. Timoteo Martínez Aguado

Asisten como Vocales:

D. Miguel Ángel Collado Yurrita. Rector Magnífico

D. Crescencio Bravo Santos

D. Tomás López Moraga

D. Antonio Arrogante Muñoz

D. Rafael Céspedes Castejón

D^a Beatriz Jiménez Linuesa

D. Manuel López López

D. Juan Antonio Montero Nicolau

D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz

D. Rafael Pla García

D. Lorenzo Prado Cárdenas

D. José Luis Teruel Cabral

Excusan su asistencia:

D^a. Carmen Bayod Guinalio

D. Pedro Rivero Torre

D^a. Rosario Gandoy Juste

D. Ángel Nicolás García

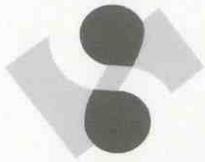
D^a. Alejandra Falcó Girod

D^a. M^a Carmen Rodrigo Morillas

Asiste, como invitada, Dña. Beatriz Cabañas Galán, Vicerrectora de Alumnos de la UCLM.

En Albacete, siendo las 11:00 horas del día 29 de abril de 2013, convocados sus miembros en tiempo y forma, y presidida por D. Miguel Panadero Moya, se celebró Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla - La Mancha, con el siguiente orden del día:

1. Toma de posesión de los nuevos miembros del Consejo Social.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta del Pleno 8 de febrero y del Extraordinario de 27 de febrero de 2013.
3. Informe del Presidente del Consejo Social.
4. Informe del Rector Magnífico.
5. Informe y Propuestas del Presidente de la Comisión Económica: Estado de tramitación del Presupuesto de la UCLM 2013 y previsión de presupuesto de gastos (cap. 2) del Consejo Social.



6. Informe y Propuestas del Presidente de la Comisión de Asuntos Generales: Centro de Lenguas y Cursos de adaptación a Grado, Grado, Máster y Doctorados, Reordenación de las Comisiones., Normativa de Permanencia.
7. Ruegos y Preguntas.

Previamente se habían entregado a los miembros del Consejo los siguientes documentos:

- Actas de las sesiones de los Plenos anteriores (vía electrónica).
- Documentación remitida por la Secretaría General de la Universidad sobre titulaciones aprobadas en Consejo de Gobierno de: programas de doctorado, master, Centro de Lenguas y Cursos de adaptación a Grado.

1. Toma de Posesión de los nuevos miembros del Consejo Social.

Se procede a la toma de posesión de los nuevos miembros del Consejo Social que han sido recientemente nombrados por el Gobierno de la Junta de Comunidades:

D. Crescencio Bravo Santos, como Secretario General de la UCLM. Decreto 16/2013, de 21-03-2013
D. Antonio Montero Nicolau. En representación de los estudiantes de la UCLM. Decreto 14/2013, de 21/03/2013

Juran el cargo ante el Presidente y el Secretario General del Consejo Social, en presencia del Rector de la Universidad y de todos los miembros asistentes al Pleno del Consejo Social, siguiendo el protocolo establecido.

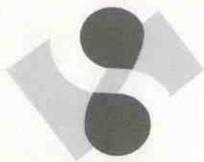
2. Lectura y Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de 8 de febrero y del Extraordinario de 27 de febrero de 2013.

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión del Pleno del 8 de febrero de 2013 y del Extraordinario de 27 de febrero de 2013.

3. Informe del Presidente del Consejo Social.

El Presidente del Consejo Social inicia su intervención con unas palabras de bienvenida y felicitación a los dos nuevos miembros del Consejo Social: el Secretario General de la UCLM y el Representante de los estudiantes, al mismo tiempo que muestra el Reconocimiento del Consejo a las personas que les precedieron en el cargo: Dña. Nuria Garrido y D. Fausto Laserna.

Felicita al Rector y al equipo de dirección de la UCLM, y también a los representantes de los tres sectores de la comunidad universitaria (PDI, PAS y alumnos) miembros del Consejo Social, por cuanto durante los meses transcurridos del presente curso académico la actividad universitaria ha logrado recuperar la normalidad de su funcionamiento, y las iniciativas de desarrollo de la oferta docente de la UCLM no solo no se han detenido, sino que mantienen su habitual tendencia expansiva. Desde el Consejo Social queremos contribuir también en este año de 2013, a esa normalización de la actividad académica y de la gestión económica y administrativa de la UCLM, avanzando también en la puesta al día de nuestra propia estructura organizativa, acomodada a la disponibilidad de recursos.



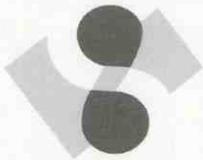
Agradecimiento, también, a la Gerencia de la universidad, por la asignación de un nuevo despacho para el servicio de secretaría del Presidente del Consejo, en esta misma planta, que se une así a las dependencias utilizadas hasta ahora por el Secretario General y su personal de apoyo. En el día de hoy ya se ha instalado en él el otro miembro del PAS adscrito al servicio del Consejo, lo que ha mejorado la funcionalidad de sus prestaciones en el Consejo Social. Expone que ha comunicado al Secretario General del Consejo Social y al Gerente de la UCLM, que cuanto antes sea posible, se rehabilite la plaza inicialmente prevista en la RPT de la UCLM, de PAS de secretaría de cargo de Presidencia del Consejo Social, para que podamos contar con la misma dotación de personal de confianza de la que disponen el resto de los cargos de dirección de la Universidad.

Por otra parte, se ha informado a la Consejería de Educación del desempeño de las relaciones que el año pasado mantuvieron la Universidad y la Secretaría General del Consejo, durante el proceso de elaboración por el Vicerrectorado de Asuntos Económicos del presupuesto de 2012 de la UCLM, que, en cuanto a la orgánica destinada a atender los gastos de funcionamiento del Consejo Social, no tuvo en consideración las previsiones del presupuesto ajustado de gastos elaborado por su Secretaría General. La aprobación de la propuesta del presupuesto de la UCLM de 2012, reconoció una reducción de la consignación del Consejo Social, sobre la de 2011, hasta extremos que imposibilitaron la gestión ordinaria de sus actividades reglamentarias, una situación que se suponía resuelta con el compromiso asumido por el Rector de atender los previsibles mayores gastos atribuibles a la orgánica del Consejo Social con los fondos disponibles en otras orgánicas gestionadas por el Vicerrectorado de Asuntos Económicos. Y así sucedió. Sin embargo, la aplicación de estos acuerdos en la ejecución del presupuesto del pasado año tuvo un efecto imprevisto, la generación de déficit por parte del Consejo Social.

Se creó de este modo una situación que debemos evitar en este año al aprobar el presupuesto de la UCLM de 2013, concertando previamente los acuerdos necesarios, en términos proporcionados para que el Consejo disponga de los medios que aseguren su funcionamiento sin necesidad de tener que recurrir al auxilio del Vicerrectorado de Asuntos Económicos, salvo en situaciones puntuales extraordinarias. Con este objeto, será necesario revisar la cuantía de la orgánica destinada a atender los gastos del funcionamiento ordinario del CS que deba integrarse en el presupuesto de 2013 de la UCLM, ajustándola a la previsión de sus costes mínimos reales.

El retraso en la presentación y aprobación del presupuesto de la UCLM de 2013, supone al mismo tiempo un retraso en la incorporación del nuevo presupuesto ajustado del Consejo Social que ha sido elaborado por su Secretaría General. Entretanto, es obligado que el plan de ejecución del presupuesto del Consejo del presente año para atender los gastos que está originando su funcionamiento, no sobrepase la dotación reconocida en la prórroga del presupuesto de la UCLM de 2012.

Por otra parte, se están explorando otras fuentes complementarias de posible financiación del Consejo Social, y para su gestión, tal vez debamos introducir alguna modificación en el articulado del Reglamento del propio Consejo Social. En este caso, se propondrán las adaptaciones reglamentarias que convengan para regularizar la admisión de aportaciones procedentes de otros organismos o empresas, públicos o privados, distintos de la UCLM, de quienes el Consejo Social pueda obtener ayuda financiera para desarrollar las propuestas de sus miembros en apoyo de las relaciones mutuas de la universidad y los distintos actores de la sociedad regional.



Un ejemplo, la celebración del Cuarto Centenario de la publicación de las Novelas Ejemplares de Miguel de Cervantes, a través de la convocatoria de una o varias distinciones del Consejo Social para reconocer y premiar acciones ejemplares y buenas prácticas académicas y en las relaciones entre la sociedad, especialmente por parte de PYMES, y la universidad. Esta iniciativa ha sido presentada ante la Presidencia de las Cortes, cuenta con su aceptación y se formalizará mediante el necesario acuerdo de colaboración.

Expresar el apoyo del Presidente a la iniciativa del Rectorado de la Universidad de organizar estudios de dobles titulaciones y la simultaneidad de enseñanzas oficiales de grado y máster en algunos centros. Se considera una propuesta muy oportuna en las circunstancias actuales, estimándola de gran importancia e interés para el desarrollo de nuestra universidad, que se incorporaría así a un proceso que estamos viendo se está tratando de implementar en otras universidades de nuestro entorno. El Consejo Social debe recomendar a la Comunidad Autónoma que, en su caso, conceda las autorizaciones que procedan con objeto de que esta modalidad de oferta académica oficial se pueda poner a la disposición de nuestros alumnos cuanto antes.

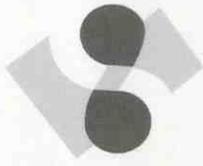
Se tiene el propósito de incrementar la visibilidad de las iniciativas del Consejo Social y asimismo de la Conferencia de CC.SS., mejorando su difusión entre la Comunidad Universitaria. Se va a regularizar la edición del boletín de noticias "NEWSLETTER/CS. UCLM", y a desarrollar las acciones para manifestarse con una presencia autónoma en la red. En esta misma dirección se inscribe la planificación del acto público final de la convocatoria de Reconocidos del Consejo Social. Debemos expresar una mención de agradecimiento a todo el personal del Consejo Social, por su espíritu de servicio, su empeño y profesionalidad, para hacer posible el éxito alcanzado en la organización del Acto de entrega de los Reconocidos 2012. Y dejar también constancia del agradecimiento que merecen las empresas albacetenses Bodegas Ayuso y Hotel Universidad, por su contribución altruista y colaboración con el Consejo Social, para cubrir las atenciones de cortesía que pudieron disfrutar los asistentes al acto.

4. Informe del Rector Magnífico.

El Rector de la Universidad, se suma al agradecimiento expresado a la anterior Secretaria General de la Universidad y al representante de los estudiantes que han cesado como consejeros. También muestra reconocimiento a las palabras del Presidente del Consejo Social.

Explica la situación de la Universidad siguiendo el informe presentado en el último Claustro universitario. La UCLM tiene dos ejes estratégicos: UCLM on line, en donde se potenciarán las titulaciones en red y UCLM internacional.

Los desarrollos académicos se centran en las siguientes líneas: en la oferta docente, el impulso de las dobles titulaciones que permiten la simultaneidad de los estudios; la internalización de la universidad con las dobles titulaciones con universidades extranjeras, enseñanzas bilingües en los máster y grados, la creación del Centro de Lenguas; mejoras en la cualificación y empleabilidad de las titulaciones, mediante postgrados profesionalizantes; convenio con la Consejería de Educación para la colaboración con los ciclos formativos en los módulos superiores; el proyecto "aprende lenguas en tu campus". En el ámbito de internacionales se destacan las iniciativas con universidades georgianas, gobierno brasileño, USA, china, etc.



En la perspectiva económica, se reducido la deuda de la JJ de Comunidades en 27 millones de euros, se han producido reducciones en el personal de la universidad, PAS y PDI. La reunión con la Presidenta de la Comunidad Autónoma ha permitido el compromiso de la Junta para ir aumentando la financiación de la universidad en 2014 y 2015, de manera que se lleguen a alcanzar la total financiación de los costes de personal, en torno a los 125 millones de euros.

El año 2013 seguirá siendo duro, algunas de las medidas adoptadas en 2012 tendrán su impacto en 2013, se deben determinar los fondos elegibles FEDER, recurrir a otras fuentes de financiación etc. resultando un conjunto de actuaciones que se reflejan en el Informe del Claustro disponible en la página web de la universidad.

Destaca como hecho relevante la implantación de dobles titulaciones que aumentarán la cualificación de nuestros estudiantes: Derecho y ADE en la Facultad de Toledo, Derecho y Economía en las Facultades de Albacete se encuentran en proceso de trabajo y están en línea con lo desarrollado en otras universidades españolas. Estas dobles titulaciones implican la aparición de un grupo de clase adicional.

El Presidente del Consejo celebra este tipo de iniciativas de la universidad y, así, sugiere la posibilidad de otras dobles titulaciones como por ejemplo entre Humanidades y Educación.

El Rector precisa que no son nuevos títulos lo que se plantea, sino itinerarios académicos que permiten alcanzar los dos títulos al final del proceso, estableciéndose materias comunes que son convalidadas entre ambas titulaciones. Por lo tanto no requiere la aprobación de la Junta de Comunidades.

Antonio Arroqante expone que este Consejo Social debe tratar todos los temas que afectan a la Universidad, aunque en los aspectos más técnicos puedan plantearse algunas dificultades, pero si es fácil asumir la búsqueda de financiación.

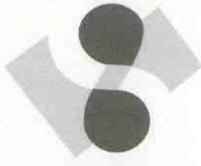
Respecto a la mejora de la empleabilidad es importante que la universidad de cobertura a las necesidades que se derivan del reconocimiento de competencias en inglés u otra lengua y el reconocimiento de créditos de alumnos procedentes de formación profesional.

Pone de manifiesto que, estando a finales de Abril, todavía no se dispone de presupuestos de la universidad de 2013, y pide que la UCLM presente cuanto antes los presupuestos de 2013.

El Rector responde que el mayor esfuerzo se están dirigiendo al tema de lenguas y a la mejora de la empleabilidad, se ha firmado un convenio con la Junta para el tratamiento homogéneo en todos los campus sobre el reconocimiento de las enseñanzas profesionales. En cuanto a los presupuestos de 2013 hay dos líneas de trabajo a determinar: los costes de personal, que deben ser certificados por el Gobierno regional, y la justificación de los fondos FEDER pendientes. Se pretende llegar a alcanzar un presupuesto equilibrado, por lo que hay que esperar a estar seguros de las fuentes de financiación para evitar tener que equilibrar con los gastos.

5. Informe y Propuestas del Presidente de la Comisión Económica: Estado de tramitación del Presupuesto de la UCLM 2013 y previsión de presupuesto de gastos (cap. 2) del Consejo Social.

El Presidente de la comisión de Economía pasa a informar sobre los asuntos tratados en la Comisión de Economía del pasado 24 de abril, siguientes:



Respecto a las nuevas titulaciones: en tanto no suponen incremento de gasto para la Universidad, se traslada la discusión al punto sexto del orden del día, en que se tratarán los temas de la Comisión de AA Generales celebrada conjuntamente con la de Economía.

Respecto a la orientación de los presupuestos de la UCLM para 2013: el Gerente de la Universidad se pronunció en los mismos términos expresados por el Rector en el punto anterior.

En cuanto a la presentación del presupuesto de gastos del Consejo Social: se presentó un documento con las necesidades mínimas para 2013 que ascendían a **69.223,61 euros** mientras que la propuesta del Gerente era la de mantener la misma asignación presupuestaria que figuraban en el presupuesto prorrogado para 2013, esto es, una asignación de **27.809 euros**. Después de un debate intenso se aceptó el documento de mínimos presentado por el Secretario General, pero se invitaba a seguir dialogando con la universidad para consensuar la forma de incorporarlo al presupuesto.

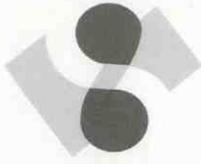
El Presidente de la Comisión invita al Secretario General para que presente su informe de necesidades mínimas y techo de gasto del Consejo Social para el ejercicio 2013. El Secretario General desarrolla su informe en base al documento repartido a los consejeros “Presupuesto ajustado de gastos del Consejo Social, año 2013 y bases de ejecución” que se adjunta al Acta de la reunión (Anexo 1). Expone la necesidad de fijar el “techo de gasto” del Consejo y ajustar las partidas de gasto a la disposición presupuestaria de ingresos. “Indica que en las circunstancias actuales de presupuesto prorrogado, *atendiendo a la responsabilidad que la Ley y el Reglamento del Consejo Social atribuyen al Secretario General, debe presentar un presupuesto de gastos acorde con los ingresos esperados, con un techo de gasto para 2013 de 27.809 euros, en tanto no se apruebe por el Consejo Social el presupuesto de la UCLM de 2013*”.

En consecuencia, se deben reestructurar las diferentes partidas de gasto, por actividades (objetivos) del Consejo para ajustarlas a las disponibilidades de financiación del mismo. Ello deriva en una no realización o paralización de actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones del Consejo Social en espera que se apruebe una ampliación del techo de gasto, cuando se presente y apruebe el presupuesto de la UCLM de 2013.

De acuerdo con la exposición, *el documento “Presupuesto ajustado de gastos del Consejo Social, año 2013 y bases de ejecución” se convierte en la norma de ejecución presupuestaria que debe regir el funcionamiento del Consejo Social, en el ámbito económico, bajo la responsabilidad del Secretario General.*

Junto al documento de presupuesto de gastos del capítulo 2, se presenta el documento ya elaborado del “Plan de Actividades del Consejo Social 2013-14” que figura como anexo del Acta (anexo 2). La realización de cada una de dichas actuaciones no se fundamenta en el presupuesto de gastos del Consejo Social por lo que deberá establecerse un presupuesto individual para cada una de las actividades a desarrollar y en donde la financiación deberá obtenerse mediante fondos externos de la universidad, con la aportación de instituciones o empresas con las que el Consejo deberá establecer algún tipo de acuerdo o convenio.

D. Rafael Céspedes pregunta ¿Quién debe elaborar el presupuesto del Consejo Social? a lo que el Secretario General responde que es el propio Consejo Social quien aprueba su presupuesto anual y posteriormente se adjunta al presupuesto de la Universidad. En esta línea, el Presidente aclara que el



Consejo Social de acuerdo con su plan de actividades, debe presentar un plan de necesidades, que se adjunta al presupuesto de la universidad. Esto no se hizo el pasado año 2012, por lo que invita a un encuentro entre las dos instituciones dado que la principal fuente común de financiación es la Junta de Comunidades.

El coste de funcionamiento del Consejo Social no constituye una detracción de los ingresos de la universidad, procedentes de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, aunque formen parte de la misma subvención nominativa, pero es conveniente que se separen las partidas que tienen como destino el Consejo Social de las de la propia Universidad. Esto nos llevará a tener que revisar, seguramente, el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Social para adecuar su organización financiera a lo que ocurre en otros Consejos Sociales de universidades españolas.

D. Rafael Plá anota que si no hay independencia financiera no puede hablarse de autonomía, lo que implicaría una pérdida de autonomía del Consejo.

El Rector explica que no es una cuestión de competencia entre órganos, dado que el Consejo Social es la Universidad y que el enfoque que hay que dar es el de la solidaridad, realizando los mismos esfuerzos que realizan los demás colectivos.

D. Rafael Plá responde que ya se ha realizado el ajuste al mínimo, prueba de ello es que para las actividades a desarrollar por el Consejo Social no se propone ninguna asignación presupuestaria. De lo que se trata es de dotar mínimamente su funcionamiento, no para desarrollar actuaciones, por lo que resulta importante contactar con la Junta para asegurar la financiación del Consejo Social.

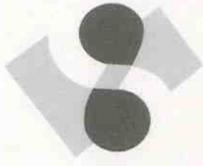
D. Antonio Arrogante aboga por la búsqueda de una solución de compromiso, dado que es el Consejo Social el que debe aprobar los presupuestos de la Universidad.

El Presidente insiste en la búsqueda de alguna solución para 2013 diferente a la arbitrada en 2012. Para 2013 habrá que establecer otros criterios que permitan atenderse los gastos mínimos de su funcionamiento. El Secretario General advierte sobre su responsabilidad de no incurrir en déficit a la hora de formular el presupuesto del Consejo Social.

Concluye el Presidente de la Comisión Económica diciendo que se ha demostrado suficientemente la solidaridad del Consejo con la Universidad. Debe consultarse, cuando se elaboran los presupuestos de la universidad la cantidad que necesita el Consejo. El año 2012 fue excepcional, en tanto no hubo actividad más que en medio año. Debería aclararse el mensaje que se trasmite de que el Consejo no compite con otros órganos de la universidad y debería arbitrase un procedimiento para que la Junta de Comunidades provea de los fondos necesarios al Consejo Social directamente.

Cierran las intervenciones D. Lorenzo Prado y el Presidente del Consejo para incidir en la necesidad de diálogo para revisar la financiación del Consejo de la etapa anterior y acomodarla al momento presente.

6. Informe y Propuestas del Presidente de la Comisión de Asuntos Generales: Centro de Lenguas y Cursos de adaptación a Grado, Grado, Máster y Doctorados. Reordenación de las Comisiones. Normativa de Permanencia.



El Presidente de la Comisión informa sobre los asuntos tratados en la Comisión de Economía celebrada el pasado 24 de abril, sobre propuesta de nuevas titulaciones, creación del centro de lenguas, reordenación de las comisiones del consejo y la normativa de permanencia propuesta por la Junta de Gobierno.

a) Centro de Lenguas:

La creación de este centro se realiza con los medios actualmente disponibles, no habiendo por tanto incremento de gasto. La Comisión informó favorablemente para su elevación al Pleno y en consecuencia, *el Pleno del Consejo Social aprueba, por asentimiento, la creación del Centro de Lenguas de la Universidad.*

b) Cursos de Adaptación al Grado:

La comisión informó favorablemente sobre la creación de los cursos de adaptación al Grado propuestos por la Universidad, y en consecuencia, *el Pleno del Consejo Social aprueba, por asentimiento, los siguientes Curso de Adaptación al Grado:*

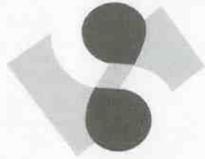
- *Educación Social*
- *Trabajo Social*
- *Enfermería*
- *Maestro Educación Infantil*
- *Maestro Educación Primaria*
- *Logopedia*
- *Terapia Ocupacional*

c) Grado en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria:

La creación de este nuevo grado, a partir de dos existentes, que se extinguen, para impartirse en los campus de Albacete y Ciudad Real, puede ser un camino a seguir con otras titulaciones y centros de la universidad regional. El Presidente del Consejo explica el debate planteado en Comisión en donde se reflexionó sobre la necesidad de fomentar las relaciones inter-campus UCLM, al igual que se plantea a nivel inter-universidades. Invita al Consejo Social a meditar sobre este tipo de propuestas que pueden incentivar las actuaciones conjuntas entre los campus de nuestra universidad, al igual que se promueven las relaciones internacionales e interuniversitarias, favoreciendo así la reorganización de las enseñanzas actuales cara a cumplir los estándares de exigencias de la ANECA para el mantenimiento de los títulos. En consecuencia, *se propone que el Presidente se dirija a la Junta de Comunidades para instar a que considere la conveniencia de crear incentivos que fomenten la interrelación de los diferentes campus en el ámbito de la docencia.*

El Pleno aprueba, por asentimiento, la propuesta de Grado de Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria a impartir en los campus de Albacete y Ciudad Real.





d) Programas de Doctorado:

Se informa de la presentación del Vicerrector de Investigación en la Comisión de Asuntos Generales sobre los nuevos programas de doctorado que propone la Universidad, algunos de ellos se presentan a la aprobación del Pleno del Consejo Social, para poder ser enviados a la ANECA para su verificación. La Comisión de Asuntos Generales acuerda informar favorablemente los programas de doctorado que se referencian a continuación.

El Pleno aprueba, por asentimiento, los programas de doctorado en:

- *Química Sostenible*
- *Nanociencia y Nanotecnología*
- *Física y Matemáticas*

También, se acuerda dar informe favorable al doctorado en Neurociencias "Fernando de Castro", como programa interuniversitario con sede en la Universidad del País Vasco en el participa la Universidad de Castilla-La Mancha, al no suponer coste adicional a la Universidad y también acuerda emitir informe favorable del programa de doctorado en Enología, Viticultura y Sostenibilidad, como programa interuniversitario que tiene su sede en la Universidad de la Rioja.

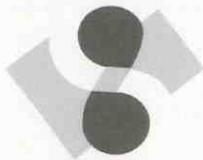
e) Máster en Ingeniería Agronómica.

Se trata de la adhesión de la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real al máster ya existente en el campus de Albacete, pendiente de la verificación adicional por la ANECA. Por lo tanto, sigue siendo el mismo título de la universidad que se verifica para otro centro. El Presidente del Consejo sugiere que este es un buen mecanismo para que desde el punto de vista estadístico una misma titulación impartida en varios centros ó campus pueda presentar su demanda de forma global para el título, más que por centros.

El Pleno aprueba, por asentimiento, aprobar la impartición en Ciudad Real del Máster en Ingeniería Agronómica.

f) Reordenación de las Comisiones:

El Secretario General informa sobre el informe "Composición de las comisiones del Consejo Social de la Universidad de Castilla-la Mancha 2013" presentado en la última reunión conjunta de las Comisiones Económica y de Asuntos Generales y que ahora se presenta al Pleno para su consideración. La recomposición afecta al número de miembros titulares que las conforman y al establecimiento del vocal suplente, de forma que este pueda ser llamado cuando se plantee la imposibilidad de asistencia del vocal titular. Los criterios que se han seguido para la nueva composición de las Comisiones del Consejo Social, así como la propuesta de incorporación de los consejeros a cada una de ellas se establecen en el documento presentado a Pleno y que se anexa al Acta (anexo 3).



g) Normativa de Permanencia:

El debate, en Comisión, de la propuesta de cambio en la Normativa de Permanencia aprobada por la Junta de Gobierno de Gobierno de 28 de febrero de 2013 planteó una posible modificación, propuesta por los estudiantes, del artículo 3, apartado 5. La Comisión solicitó la búsqueda de consenso entre la redacción inicialmente planteada y la posición del representante de los alumnos. En este sentido, se curso invitación a la Vicerrectora de Alumnos para que explicase al Pleno el alcance de los cambios en la normativa, a la vez que analizase la propuesta de los estudiantes.

La Vicerrectora de Alumnos explicó la finalidad de la Normativa de Permanencia que trata de establecer las pautas de evolución del estudiante a lo largo de su carrera académica, para que sea lo más provechosa posible.

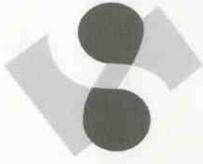
Se proponen algunos cambios sobre la regulación anterior; así, la planificación temporal llevaba a muchos estudiantes a estar matriculados en varios cursos a la vez, mientras que en los nuevos grados se plantea un itinerario con competencias básicas y específicas con una prelación temporal. La nueva situación conlleva una personificación de créditos por cursos, la obligatoriedad de matricularse de las asignaturas suspensas, uno de los motivos de conflicto. Así, la argumentación de incompatibilidad no debe darse en una lógica de matriculación distinta a la anterior, que no obliga a matricularse de asignaturas de cursos siguientes o con incompatibilidades. En cuanto a las asignaturas coincidentes en horarios y exámenes es competencia de los centros que deberán tenerlo en cuenta a la hora de fijar los calendarios académicos.

Respecto a las competencias para revisar los casos especiales, se ha cambiado de los directores de centro a la Comisión de la universidad para evitar disparidades de criterios entre centros. Por último, el argumento de movilidad (SICUE, ERASMUS, ETC.) no es un argumento contrario al interés del alumno, dado que este acude a las convocatorias con normas propias y conocidas.

D. Juan Antonio Montero Nicolau expone que está de acuerdo con los criterios pedagógicos, pero pueden aparecer algunos casos específicos, como por ejemplo, la incompatibilidad entre Inglés I y II en primer curso, en donde no corre convocatoria pero si se incrementa los precios de matriculación al siguiente año. También se pueden observar disparidades en las disposiciones de diversos centros o juntas de facultad, por lo que debiera haber una homogeneización de criterios.

Se suscitan varias intervenciones para pedir aclaraciones sobre la Normativa y se llega al compromiso de modificar el párrafo del artículo 5.3. En lugar de decir “Se estudiarán, de manera individualizada por la Comisión de Permanencia, las peticiones de ampliación de lo establecido en los artículos 3 y 5 de esta normativa, siempre que estas peticiones estén basadas en causas justificadas y debidamente acreditadas con la correspondiente documentación justificativa de las circunstancias extraordinarias (Enfermedad, simultaneidad de trabajo y estudio, etc.)”, dirá “Se estudiarán, de manera individualizada por la Comisión de Permanencia, las peticiones de exención de lo establecido en los artículos 3 y 5 de esta normativa, siempre que estas peticiones estén basadas en causas justificadas y debidamente acreditadas con la correspondiente documentación justificativa de las circunstancias excepcionales que concurren”

El Rector se pronuncia a favor de la redacción surgida del Consejo de Gobierno de la Universidad, manifestando su voto particular en contra de la modificación planteada. Se adhieren al voto del Rector el Secretario General de la Universidad y el Gerente.



Consejo Social
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

El Pleno del Consejo Social aprueba, por mayoría, la Normativa de Permanencia de la Universidad de Castilla-La Mancha, con la modificación del párrafo anteriormente consensuado y que se encuentra en el artículo 5.3 del articulado.

7. Ruegos y preguntas.

D. Jesús Nicolás desea manifestar su felicitación a los nuevos Consejeros incorporados, al mismo tiempo que desea agradecer al Equipo de Gobierno de la Universidad el esfuerzo que vienen desarrollando.

Y, sin más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Social levantó la sesión, siendo las 15:15 horas del mismo día de la fecha.

De esta acta da fe el Secretario y firma en Albacete a 29 de abril de 2013.

VºBº EL PRESIDENTE

Miguel Panadero Moya



EL SECRETARIO GENERAL

Timoteo Martínez Aguado

Anexos que se incluyen a este Acta:

Anexo 1. Presupuesto Ajustado de gastos del Consejo Social, año 2013 (presupuesto prorrogado 2012) y bases de ejecución

Anexo 2. Plan de Actividades del Consejo Social 2013-14

Anexo 3. Composición de las Comisiones del Consejo Social de la Universidad de Castilla-la Mancha 2013.

Anexo 1. Presupuesto ajustado de gastos del Consejo Social, año 2013 (prorrogado 2012) y bases de ejecución. Pleno del Consejo Social, 29 de Abril de 2013.

Antecedentes.

Los presupuestos actuales de la Universidad de Castilla-La Mancha, en 2013, prorrogan los presupuestos correspondientes al ejercicio anterior de 2012, según Resolución de 02/01/2013, de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 28 de Enero de 2013).

De acuerdo con dichos presupuestos prorrogados, la orgánica correspondiente al Consejo Social (nº 01700), incorpora así el límite de gasto de este Consejo a la cantidad de 27.809 €, correspondiente al capítulo 2. En tanto no sean presentados y aprobados por el Consejo Social los nuevos presupuestos de la Universidad para 2013, esta partida presupuestaria determina el crédito presupuestario disponible para el ejercicio actual.

Para el año 2012 y según acuerdo del pleno del Consejo Social de 28 de noviembre, la Universidad se comprometió a cubrir todos aquellos gastos que superasen la cifra de **27.809 €** y, así se arbitró un crédito extraordinario de 14.000 euros con cargo a la orgánica 00480 (“imprevistos y funciones no clasificadas”). La cantidad justificada por el Consejo Social en el año 2012 ascendió a **41.809,00** euros, en un año excepcional con una menor actividad en reuniones y otras actuaciones.

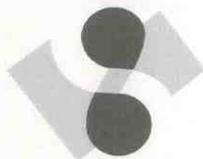
En la última reunión de la Comisión Económica, se presentó, para su aprobación el “techo de gasto” del Consejo Social para 2013 que estimaba un presupuesto de gastos mínimos, para el Capítulo 2, de **69.223,61** euros, recogiendo los gastos de: reuniones previstas (plenos y comisiones), Conferencia Nacional de Consejos Sociales, Memoria anual, etc. El debate sobre aprobación del techo de gasto no ofreció una solución de consenso al respecto, por lo que se dedujo que el crédito disponible para el Consejo Social estaría limitado por la actual prórroga presupuestaria de la Universidad.

En consecuencia, y atendiendo a la responsabilidad que la Ley y el Reglamento del Consejo Social atribuyen al Secretario General, procede presentar un presupuesto de gastos acorde con los ingresos esperados, con un **techo de gasto para 2013 de 27.809 euros**, en tanto no se apruebe por el Consejo Social el presupuesto de la UCLM de 2013. Es evidente, que los responsables de las organizaciones deben velar por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que han de regir la actuación de todas las instituciones y órganos incluidos en la consideración de administraciones públicas.

Se presenta, pues, a continuación, para conocimiento del Pleno del Consejo Social, el plan económico de gasto para el ejercicio 2013, articulado según los ingresos de la orgánica 01700 que figuran en el presupuesto prorrogado de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En documento anexo se ofrece la previsión presupuestaria de gastos necesarios para el funcionamiento normal del Consejo Social y que recoge los gastos mínimos que deberán ser considerados (techo de gasto) cuando se elabore el presupuesto de 2013 de la UCLM (Informe presentado a la Comisión de Economía de 24 de abril de 2013).

Plan económico de gastos del Consejo Social para el año 2013(presupuesto prorrogado 2012)



El presupuesto de gastos en la hipótesis restringida de “prorroga de presupuesto de la UCLM para 2013, exige una drástica reducción de pagos en diferentes subepígrafes del capítulo 2, según los objetivos siguientes:

- a. Conferencia Nacional de Consejos Sociales: se pospone el pago de las cotas de inscripción (cuota anual). Afecta al artículo 22650.
- b. Reuniones del Consejo Social: se debe congelar el reconocimiento del pago de asistencias a los miembros del Consejo (Plenos y Comisiones), y se reduce drásticamente las dietas de manutención (artículos 2260602 y 233 respectivamente).
- c. Relaciones con el Exterior: se reducen, sustancialmente, los desplazamientos intercampus previstos para reuniones de la Dirección del Consejo. En los desplazamientos justificados por reuniones fuera del domicilio habitual y/o convocados por otros órganos diferentes del Consejo Social, podrán reconocerse gastos por alojamiento y manutención el día anterior o siguiente, con autorización del Secretario General del Consejo Social.
- d. Actividades del Consejo: únicamente se contemplan las actividades exigidas por la Ley del Consejo (Memoria del Consejo) y el acto de Reconocidos del Consejo.
- e. Gastos Generales: se reducen los gastos de funcionamiento regular del Consejo (artículos 22 y 23) que protocolará necesidades de gasto en la segunda mitad del año.

PRESUPUESTO RESTRINGIDO DE GASTOS DEL CONSEJO SOCIAL.

PRESUPUESTO Capítulo 2. (Presupuesto 2012 prorrogado)	Año 2013
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	27.809 €
GASTOS AJUSTADOS al techo de gasto	27.809 €

GASTO POR OBJETIVOS-ACTUACIONES.

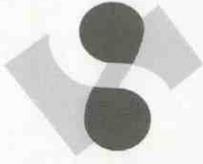
PROGRAMA (objetivos)	Necesidades	Ajustado
O.1 Conferencia Nacional	7.805,48	3.805,48
O.2 Plenos y Reuniones	36.967,10	11.481,50
O.3-Relaciones Exteriores	10.154,48	5.077,24
O.4- Actividades del Consejo	5.400,00	<u>2.700,00</u>
O.5- Gastos Generales	9.580,00	4.790,00
Total Presupuesto Gastos	69.907,06	27.809,00

Necesidades de gasto: informe presentado a la Comisión Económica el 24-4-2013.

Ajustado: reducción de las necesidades del Consejo de acuerdo con el presupuesto prorrogado de la UCLM.

Anexo 2. Plan de actividades del Consejo Social 2013-2014.

- De acuerdo con el Reglamento del Consejo Social, debe establecerse un Plan Estratégico de Actividades para atender los objetivos y funciones que la Ley establece al Consejo Social. En una primera aproximación y, en tanto se aprueba dicho Plan por el Consejo Social se han establecido un conjunto de actuaciones en diferentes ámbitos de proyección social de la Universidad. Algunas de estas serán financiadas con los “ahorros” que se derivan de las renunciaciones a indemnizaciones por asistencia:
- Jornadas Empleo público UE: pretende dar a conocer a los universitarios de la región las oportunidades que surgen de la oferta de trabajo en las instituciones europeas. Se realiza en colaboración con la REPER (Representación Permanente de España en la Unión Europea), los Servicios de Empleo Público de la Junta de Comunidades, Representación de la U. E. en España y el Centro de Estudios Europeo y la Representación de la Comisión Europea en España.
- Memoria Anual del Consejo. Tal como explicita el Reglamento, el Consejo Social debe presentar ante el Presidente de las Cortes Regionales la Memoria de actividades del Consejo y un informe sobre las relaciones Sociedad-Universidad realizadas en el año.
- Programa RECONOCIMIENTOS, tal como viene realizándose desde su aprobación por el Consejo Social.
- Barómetro estudiantes UCLM. Se trata de elaborar una encuesta a los universitarios sobre sus actitudes y opiniones sobre aspectos relacionados con la sociedad, valores, mercado de trabajo, preparación y capacitación, expectativas de trabajo, etc. Sigue el formato de las encuestas que algunas Universidades españolas vienen realizando, como es el caso del Barómetro elaborado por el consejo Social para la Universidad Complutense de Madrid.
- Portal del Consejo. Permitir ofrecer una mayor visibilidad social y utilidad de las actuaciones del Consejo Social, tanto a la comunidad universitaria como a las instituciones y personas del entorno social.
- Newsletter del Consejo Social.
- Programa Premios del Consejo. Nuevas iniciativas del Consejo para premiar acciones o actividades de miembros de la comunidad universitaria o de instituciones o personas que se distingan en la promoción de las relaciones Sociedad-Universidad.
- Auditoría de Cuentas. El Consejo Social, en su responsabilidad de aprobar la cuenta de la Universidad (cierre de cuentas) y la aprobación del Presupuesto de cada ejercicio debe gozar de autonomía para recabar asesoramiento externo, como la realización de Informes de seguimiento en la ejecución del Presupuesto que permitan alertar sobre situaciones financieras complejas. Es responsabilidad del Consejo Social velar por el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario de la Institución de acuerdo con la normativa vigente.
- Informes expertos, talleres y otros encuentros socioacadémicos. El Consejo debe recabar y comunicar en el cumplimiento de sus funciones, la realización de informes externos, dictámenes, etc., en los diferentes ámbitos que le competen (económico, académico, etc.) posibilitando un mayor



conocimiento de los temas a los vocales del Consejo. Estos informes son complementarios a los que el Consejo pueda solicitar a los diferentes órganos de la administración universitaria o de las propias administraciones públicas implicadas en el funcionamiento de la Universidad.

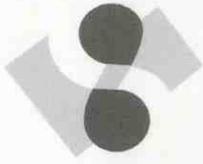
- Atenciones Protocolarias derivadas de las funciones de representación del Consejo en instituciones sociales, así como otro conjunto de actuaciones que propicien el acercamiento del Consejo Social a la Sociedad, y que redunden en beneficio de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Anexo 3. Composición de las Comisiones del Consejo Social de la Universidad de Castilla-la Mancha 2013.

Criterios para conformación comisiones en el ejercicio 2013.

1. Reducción en el número de vocales. Se propone que las comisiones se integren **por cinco miembros** (presidente de la comisión y cuatro vocales). A ellos hay que sumar, cuando así asistan, el Presidente del Consejo Social y el Rector de la Universidad.
2. El Secretario General del Consejo Social asiste a todas las Comisiones con voz pero sin voto.
3. Se establece la posibilidad de designar vocales suplentes que asistirán con derecho a voto en caso de sustituir reglamentariamente al vocal titular.
4. La composición de las comisiones tratará de reproducir la representación de los sectores en el Pleno, de manera que a cada vocal titular le corresponderá un vocal suplente del mismo sector.
5. Se consideran los siguientes sectores a efectos de conformación de las comisiones: Cortes, JJ CC, Ayuntamientos, empresarial, sindical, Institucional-UCLM y representantes del Consejo de Gobierno UCLM (alumno, PDI y PAS).
6. Todos los miembros del Consejo Social son invitados a participar en las reuniones de las comisiones aunque no formen parte de ellas como vocales titulares.

Siguiendo los anteriores criterios se propone al Pleno del Consejo Social y es aprobada por asentimiento la siguiente composición de las comisiones para el año 2013:



COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Presidente por delegación: Rafael Plá García

Secretario: Timoteo Martínez Aguado

Sector

Representación Sindical

Cortes

Institucional-UCLM

Consejo de Gobierno UCLM

Vocal Titular

Lorenzo Prado Cárdenas

Carmen Rodrigo Morillas

Crescencio Bravo Santos

Rafael Céspedes Castejón

Vocal Suplente

Antonio Arrogante Muñoz

Beatriz Jiménez Linuesa

Tomás López Moraga

Juan Antonio Montero Nicolau

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Presidente por delegación: Pedro Rivero Torre

Secretario: Timoteo Martínez Aguado

Sector

JJ Comunidades

Cortes

Institucional-UCLM

Consejo de Gobierno UCLM

Vocal Titular

Rafael Plá García

Beatriz Jiménez Linuesa

Tomás López Moraga

Rosario Gandoy Juste

Vocal Suplente

Alejandra Falcó Girod

José Luis Teruel Cabral

Crescencio Bravo Santos

Rafael Céspedes Castejón

COMISIÓN ECONÓMICA

Presidente por delegación: Manuel López López

Secretario: Timoteo Martínez Aguado

Sector

Representación sindical

JJ Comunidades

Institucional-UCLM

Consejo de Gobierno UCLM

Vocal Titular

Antonio Arrogante Muñoz

José Luis Teruel Cabral

Tomás López Moraga

Juan Antonio Montero Nicolau

Vocal Suplente

Lorenzo Prado Cárdenas

Carmen Rodrigo Morillas

Crescencio Bravo Santos

Rafael Céspedes Castejón